



Salta, 11 de Marzo de 2020

RES. DECECO N° 119/20

Expte. N° 6051/06

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 005/20, por medio de la cual se designa la Lic. María Graciela PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I" del segundo cuatrimestre de segundo año con extensión a "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II" del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 117/20 se fijó el día 10 de marzo de 2020 como fecha de efectiva toma de posesión en el citado cargo (Expte. 6579/19).

Que la Lic. Party posee un cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la misma asignatura, desde el 20/11/06 (Res. CD-ECO N° 955/06), actualmente en uso de licencia sin sueldo (Res. CD-ECO N° 249/16).

Que no es posible mantener ambos cargos en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. CS N° 420/99.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(A cargo del Decanato)
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)**

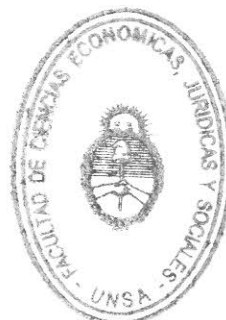
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a la Lic. María Graciela PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura "Administración de Personal I" y "Administración de Personal II", de la Carrera de Licenciatura en Administración, **a partir del día 10 de marzo de 2020.**

ARTÍCULO 2°.- Tener por finalizadas las funciones de la Lic. María Graciela PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la asignatura "Administración de Personal I" y "Administración de Personal II", de la Carrera de Licenciatura en Administración, **a partir del día 10 de marzo de 2020.**

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fae. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Exp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fae. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa